



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-03768314- -NEU-EMER#SECR - DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03768314- -NEU-EMER#SECR del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley de creación del Sistema Integral de Emergencias Médicas 2870 y los Decretos DECTO-2024-811-E-NEU-GPN, DECTO-2025-4-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, determinando sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que por el Artículo 5° del Decreto DECTO-2024-811-E-NEU-GPN se facultó a la señora titular de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos a designar mediante Resolución de acuerdo a las necesidades del sistema, personal eventual hasta un cupo máximo de quince (15) agentes, para cubrir funciones que no puedan ser realizadas por personal regido bajo Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), a fin de satisfacer resultados concretos y atender exigencias imprevistas en las distintas áreas dependientes de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias (SIEN) de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, en los agrupamientos Profesionales, Técnicos, Asistente de la Salud y Operativo, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que asimismo, mediante el Decreto DECTO-2025-4-E-NEU-GPN se autorizó, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la titular de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad y/o a quien en el futuro la reemplace, a designar mediante Resolución, personal eventual conforme a los términos fijados en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), hasta un cupo de quince (15) agentes en el ámbito de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias (SIEN) de la Subsecretaría de Emergencias, de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, en los agrupamientos Profesional, Técnicos, Asistente de la Salud y Operativo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que la proyección de apertura de nuevas bases integradas en la región de la Comarca -Plaza Huinul y Cutral C6-, en San Mart6n de los Andes, Plottier y Confluencia Traful, sumadas a las ya incorporadas durante el a6o 2025 -como la base de la Ruta Provincial N6 7 (A6elo)- , junto con el incremento de la demanda asistencial derivada de la temporada estival, el flujo tur6stico, las festividades de fin de a6o, fiestas regionales y eventos de concurrencia masiva, torna necesaria la renovaci6n del per6odo de cobertura de personal eventual para atender funciones que no pueden ser realizadas por personal regido por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que en tal sentido, resulta indispensable asegurar la continuidad de la cobertura de personal eventual en las distintas 6reas dependientes de la Direcci6n Provincial de Emergencias Sanitarias (SIEN) de la Secretar6a de Emergencias y gesti6n de Riesgos del Ministerio de Seguridad, en los agrupamientos Profesional, T6cnico, Asistente de la Salud y Operativo, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo previsto en el Art6culo 296 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema P6blico Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 a fin de garantizar una adecuada diagramaci6n operativa y el correcto funcionamiento y prestaci6n del servicio del SIEN, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2870;

Que la Ley 2870, mediante la cual se cre6 el Sistema Integral de Emergencias M6dicas, establece como objetivos del SIEN la articulaci6n de los servicios p6blicos y privados de atenci6n m6dica y de transporte de enfermos y accidentados extrahospitalarios, as6 como la prestaci6n del servicio de salud en situaciones de emergencia prehospitalaria, extrahospitalaria y de desastres, con car6cter previo a la atenci6n en los servicios p6blicos y privados;

Que la Secretar6a de Emergencias y gesti6n de Riesgos tiene como finalidad el dise6o de pol6ticas de prevenci6n y reducci6n de riesgos, el manejo de crisis y la reparaci6n ante eventos adversos, la asistencia prehospitalaria habitual del sistema provincial de salud, as6 como la coordinaci6n y respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, tales como desastres naturales, accidentes graves, eventos culturales, deportivos, religiosos u otras contingencias de concurrencia masiva que puedan poner en riesgo la vida, la salud y los bienes de la ciudadan6a;

Que a fin de asegurar una adecuada cobertura ante tales eventos, resulta necesario adoptar las pautas correspondientes conforme a la evoluci6n y ejecuci6n de las acciones, permitiendo evaluar y determinar los cupos de personal para el pr6ximo ejercicio;

Que por todo lo expuesto, corresponde facultar la renovaci6n del cupo de personal eventual a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el Art6culo 296 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema P6blico Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, solicitando que cumplido este plazo se autorice el ingreso de otros quince (15) agentes bajo modalidad eventual;

Que se cuenta con debida intervenci6n de la Direcci6n Superior de Ocupaci6n y Salario, dependiente de la Subsecretar6a de Hacienda de la Secretar6a de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Econom6a, Producci6n e Industria, y de la Direcci6n Provincial de Enlace en Asistencia Legal y T6cnica de la Secretar6a de Emergencias y gesti6n de Riesgos del Ministerio de Seguridad;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQU6N

D E C R E T A:

Art6culo 16: **FAC6LTASE** a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, a la se6ora titular de la Secretar6a de Emergencias y gesti6n de Riesgos del Ministerio de Seguridad y/o a quien

en el futuro la reemplace, a designar mediante Resolución, personal eventual conforme a los términos fijados en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, hasta un cupo de quince (15) agentes en el ámbito de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias (SIEN) dependiente de la Subsecretaría de Emergencias de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, en los agrupamientos Profesional, Técnicos, Asistente de la Salud y Operativo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y por el señor Ministro de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.